

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2004, a los efectos de formar una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Por Orden de 5 de noviembre de 2004 de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, (D.O.E. nº 137 de 25 de noviembre), fueron convocadas pruebas de aptitud a los efectos de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la citada Orden de convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las referidas pruebas de aptitud, habiéndose dispuesto un plazo de diez días para subsanar posibles defectos o errores que hubieran motivado la exclusión.

Concluido el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, es necesario publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, así como convocar la fecha, hora y lugar del día de celebración del primer ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª, en relación con la base 2ª, ambas de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 14 de

enero de 2005 (D.O.E. nº 7, de 20 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo.- Las listas definitivas de admitidos, comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, se exponen al público en el Tablón de Anuncios de la sede de la Consejería de Desarrollo Rural, sita en la Avda. de las Américas nº 4 de Mérida, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en la base 7ª de la Orden de 5 de noviembre de 2004 dispongo la convocatoria y celebración del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación:

Lugar: Centro Universitario de Mérida de la Universidad de Extremadura, sito en calle Santa Teresa de Jornet, núm. 38 de Mérida (Badajoz).

Fecha: Día 18 de marzo de 2005, viernes.

Hora: Diecisiete horas (17,00 horas), debiendo los aspirantes ir provistos de bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida a 28 de febrero de 2005.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE